

Bogotá, D.C., 25 de febrero de 2021

Señor/a
LILIA JUDITH GÓMEZ MORALES
Representante Legal
Liceo Fesan
rectoria@liceofesan.edu.co
Ciudad

ASUNTO: HABILITACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - LICEO FESAN

Cordial Saludo.

Por medio del presente, nos permitimos comunicarle que la solicitud presentada a través del Formulario de Reapertura Gradual, Progresiva y Segura por el Liceo Fesan, identificado con el Código DANE 311001092907, ha sido **HABILITADA**

Lo anterior por cuanto, los protocolos remitidos por el establecimiento educativo fueron verificados por la Secretaría Distrital de Salud de acuerdo con los requisitos de la Resolución 1721 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, y como resultado de la revisión y validación nos permitimos comunicarle que su solicitud de reactivación de actividades académicas, bajo el esquema de modalidad mixta, **DA APLICACIÓN A LA NORMA**, por lo que a partir de la presente notificación se **HABILITA** el desarrollo de actividades en la sede indicada.

No obstante, se advierte que el cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad es de responsabilidad exclusiva de la institución solicitante, y que la Secretaría Distrital de Salud podrá llevar a cabo visitas de verificación in situ sobre su correcta aplicación, al igual que realizar otras actividades propias del ejercicio de las tareas de inspección, vigilancia y control que a la misma corresponde en materia de salubridad pública, y que con base en los hallazgos determinaos podrá recomendar ajustes, proponer medidas y adoptar decisiones conforme a sus competencias propias.

Así mismo, en aras de hacer seguimiento al proceso de Reapertura Gradual, Progresiva y Segura (R-GPS) de la ciudad, tener un mejor control para efectuar el seguimiento epidemiológico por localidades y prestar un óptimo acompañamiento a todas las instituciones educativas de Bogotá, se solicita diligenciar el siguiente formulario > https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=tXkRN6DlvkOAg5W6smvGUNE0ggCDl9tBjFJ-T98Rs6ZURVExUkZKTUxERE9UNURQWVVMV0Q4NE9LTC4u > una vez inicie el proceso formal de presencialidad, según los protocolos aprobados. Recuerde, si hay modificaciones en el aforo y el número de estudiantes, docentes, administrativos y personal de apoyo que asiste a sus instalaciones podrá reportar esa novedad en ese mismo enlace.

Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321

www.educacionbogota.edu.co Información: Línea 195





La Secretaría de Educación del Distrito les reitera que estará en constante acompañamiento durante el proceso de implementación y puesta en marcha del protocolo de bioseguridad, con el fin de garantizar el derecho a la educación y la reapertura gradual, progresiva y segura de jardines y colegios privados.

Cordialmente,

ROCÍO JAZMÍN OLARTE TAPIA

DIRECTORA DE RELACIONES CON EL SECTOR EDUCATIVO PRIVADO – DRSEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321

www.educacionbogota.edu.co Información: Línea 195

